## DICTAMEN UOC N° 06/2021

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva en presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia Llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2021; PARA** LA **"ADQUISICIÓN DE LECHE Y AZUCAR" - ID N° 396.182**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE LECHE Y AZUCAR", Rubro 310 – Productos Alimenticios

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

*3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

*4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

La selección de este método, obedece a que no existen numerosos potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante, de los últimos ejercicios fiscales. Cabe destacar, que por la naturaleza y características del bien no existe otra dependencia estatal que adquiera este tipo de bienes ni siquiera similares permita realizar una comparación objetiva.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, según se detalla:

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.015.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2019, convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 190 de fecha 29/03/2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item | Descripción | Presentación | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | AZUCAR BLANCA | BOLSA DE 50 KILOGRAMOS | BELTROM | NACIONAL | KILOGRAMOS | 40 | 275.000 | 11.000.000 |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL GUARANIES | 11.000.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Once Millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.015.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2019, convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 190 de fecha 29/03/2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Presentación | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | LECHE ENTERA LIQUIDA UAT. | CAJA DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO | LA FORTUNA | NACIONAL | UNIDAD | 372 | 57.900 | 21.538.800 |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL GUARANIES | 21.538.800 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Veintiún Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Corporación Agartha S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374.919**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2020, convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 60/2020 de fecha 27/04/2020.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item | Descripción | Presentación | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Azúcar Blanca | Bolsa | Alcotec | Paraguaya | Kg | 40 | 242.000 | 9.680.000 |
| 2 | 2 | LECHE ENTERA LÍQUIDA – UAT. | CAJA DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO | LA FORTUNA | PARAGUAYA | UNIDAD | 308 | 56.110 | 17.281.880 |
| | | | | | | | | PRECIO TOTAL | 26.961.880 |

Martia Industrial S.R.L

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374.919**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2020, convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 60/2020 de fecha 27/04/2020.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item | Descripción | Presentación | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Azúcar Blanca | Bolsa | Alcotec | Paraguaya | Kg | 40 | 242.000 | 9.680.000 |
| 2 | 2 | LECHE ENTERA LÍQUIDA – UAT. | CAJA DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO | LA FORTUNA | PARAGUAYA | UNIDAD | 308 | 56.110 | 17.281.880 |
| | | | | | | | | PRECIO TOTAL | 26.961.880 |

Martia Industrial S.R.L

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

**Fecha:** 08/03/21 [09:59:15 EST]
**De:** "Marilia Industrial S.R.L." <mariliaindustrial.srl@gmail.com>
**Para:** uoc@capasa.com.py
**Asunto:** Re: Precio Referencial

Buenos dias Sra. Lic Mirian Rodriguez adjunto lo solitado
Saludos Cordiales

El vie, 5 mar 2021 a las 11:32, <uoc@capasa.com.py> escribió:

> Señores
> *MARILINA INDUSTRIAL S.R.L.*
> *Presente*
>
> La Unidad Operativa de COntrataciones (UOC) de CAPASA, se encuentra proxima a realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE AZUCAR Y LECHE, para los cual se solicita tenga a bien de remitir un precio estimativo, a fin de proseguir los procesos para la publicación del llamado a referencia la que realizamos de conformidad a lo establecido a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que a continuación se detallan:
>
> 1- 20 Unidades de Bolsas de Azucar de 50 kilogramos (Precio Unitario)
> 2- 200 Unidades de Cajas de Carton de Leche de 1 Litros (Precio Unitario)
>
> Atte
>
> *  Lic. Mirian Rodriguez*
> *Coordinadora de la UOC*
> *  CAPASA*
> *  (0972) 847-180*

*Marilia Industrial S.R.L*
Avda. Von Polesky 4198 c/Las Palmas
Teléf. (595 021) 944226 / (0971)789.352
RUC: 80000987-8
Villa Elisa – Paraguay
mariliaindustrial.srl@gmail.com

Villa Elisa, 08 de marzo 2021

**Señores:**

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA

**Presente:**

Me dirijo a usted, en el marco de la ADQUISICIÓN DE AZUCAR Y LECHE a fin de remitir el precio referencial solicitado:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Azúcar | Unidad | Bolsa de 50 kg | 20 | 305.000 | 6.100.000 |
| 2 | Leche Entera | Unidad | Caja de 12 Unidades | 200 | 64.800 | 12.960.000 |
| | | | | | Total | 19.060.000 |

Sin más que agregar me despido atentamente

Jorge Velilla
Representante Legal
JORGE VELILLA
Representante Legal
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

| Descripcion del Bien | Llamado ID Nº 356015 | Llamado ID Nº 374919 | Marilia Industrial S.R.L. | Sumatoria total de los 3 años | Precio Referencial |
|---|---|---|---|---|---|
| LECHE - CAJA DE 12 UNIDADES | 57.900 | 56.110 | 64.800 | **178.810** | **59.603** |
| AZUCAR - CAJA DE 12 UNIDADES | 275.000 | 242.000 | 305.000 | **822.000** | **274.000** |

Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.
2. Copias de contratos de adjudicaciones de años anteriores, de la propia convocante, que contienen los precios; y
3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

**Observación:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercad
o, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 09 de marzo del 2021

Amado Caceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

**SR. AMADO CACERES**
**CONTRATACION DIRECTA**